



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

FONCEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN FONCEP

Fecha de corte: abril 30 de 2016

Fecha de presentación: mayo de 2016

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 269 señala: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno (...)”*.

De otra parte el artículo 1° de la Ley 87 de 1993 define el Control Interno como un *“sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando”*.

El Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en su parte considerativa expresa: *“son objetivos del sistema de control interno, entre otros, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la*

organización que puedan afectar el logro de sus objetivos; garantizar que el sistema de control disponga de sus propios mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”.

Frente a la ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, el Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4° ordena: *“Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos”.*

El MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI actualizado mediante el Decreto 943 de 2014, proporciona una estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación, para contribuir al fortalecimiento de los procesos y optimización en el uso de los recursos de las entidades; en su módulo control de planeación gestión, el MECI tiene entre uno de sus tres componentes, el de administración del riesgo, compuesto a su vez por los elementos políticas de administración del riesgo, identificación del riesgo, y análisis y valoración del riesgo.

A su vez, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos. Al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, -hoy Secretaría de

Transparencia-, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción.

En este orden, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emite en la vigencia 2015, la GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, en la cual se determinan que el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa, lo debe adelantar el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, para lo cual determina las siguientes fechas:

✓✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.

✓✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

✓✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

Por su parte la NORMA TÉCNICA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA NTC GP 1000:2009 en su numeral 7.5.1, la entidad debe planificar y *llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas*, incluyendo como lo indica el *literal g)* del mismo numeral, *los riesgos de mayor probabilidad e impacto*”.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno, al evaluar la gestión del riesgo está contribuyendo a proporcionar a la alta dirección elementos que faciliten la mejora y control de los factores que impidan dar cumplimiento a la misión y los objetivos de la entidad.

A nivel institucional, mediante Resolución No. 1993 del 25 de noviembre de 2014 se adoptó la Política y el Manual de Administración del Riesgo al interior del FONCEP, donde se establece que los responsables de los procesos deben enviar de manera trimestral a

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

la Oficina de Control Interno, un informe relacionado con las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso.

Mediante Resolución No. 2237 del 28 de diciembre de 2014 se actualizó el Plan Estratégico del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP para el periodo comprendido entre 2012 – 2016.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la presente evaluación se realiza en cumplimiento del rol de la Oficina de Control Interno, “Valoración del riesgo, verificando que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos, para lo cual se utilizó la metodología definida en la Guía para la administración del riesgo, versión 3, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Diciembre de 2014 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República.

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. CONTEXTO GENERAL MATRICES DE RIESGOS FONCEP:

Según la Resolución No 1993 de 2014 mediante la cual se adopta la Política y el manual de Administración del Riesgo al interior del FONCEP, se establece el mapa de riesgos como una herramienta conceptual y metodológica para la valoración de riesgos en la entidad.

De igual manera, se establece que los responsables de los procesos serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación y por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

Así mismo indica que los responsables de proceso y la Dirección General, serán los encargados de revisar y analizar el nivel y estado de los riesgos en su respectivo proceso, actualizar la matriz en caso de ser necesario y hacer seguimiento al cumplimiento enviando informes trimestrales a la Oficina de Control Interno.

Por su parte la Oficina de Control interno, según sus roles y competencias será la encargada de efectuar la medición de los avances de las acciones y la efectividad de los controles definidos para cada uno de los riesgos; sin embargo dentro del proceso de evaluación, se considera pertinente tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Dentro del manual de administración del Riesgo del FONCEP, se encuentra establecido el formato FTDE01-34 Formato “Levantamiento Mapa de Riesgos de Corrupción”; sin embargo el mismo no existe en el aplicativo Visión empresarial.

- El mapa de riesgos de corrupción vigente, se encuentra en versión 2016 y sobre la misma se evidencia labor de actualización por parte de la Oficina de Planeación y cada uno de los procesos, de lo cual se deja registro en el presente informe.
- El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web en el link:
<http://www.foncep.gov.co/gestion-y-control/programas-y-proyectos/category/46-estrategia-de-lucha-contra-la-corrupcion-y-atencion-al-ciudadano>
- Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente y citada al inicio del presente documento, respecto a la construcción, consolidación, publicación y socialización del mapa de riesgos.
- Teniendo en cuenta los riesgos definidos en el mapa de riesgos de corrupción 2016, se encuentran detectados 12 riesgos de corrupción, los cuales cuentan con el proceso de IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DEL RIESGO, (dentro de la cual se contempla el análisis de riesgos de corrupción y la evaluación de riesgos de corrupción) y MATRIZ DE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, que define la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

Los riesgos se encuentran clasificados por proceso según la siguiente distribución:

- | | |
|---|----------------------|
| • PROCESO CESANTÍAS | 1 RIESGO DETECTADO |
| • GESTIÓN CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUÓ | 1 RIESGO DETECTADO |
| • GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 2 RIESGOS DETECTADOS |

- GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO 3 RIESGOS DETECTADOS
- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 2 RIESGOS DETECTADOS
- GESTIÓN DOCUMENTAL 1 RIESGO DETECTADO
- GESTIÓN JURÍDICA 1 RIESGO DETECTADO
- GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 1 RIESGO DETECTADO

La oficina de Control interno procede a efectuar la evaluación de los riesgos y sus controles determinando en cada uno de los procesos situaciones que ameritan la intervención de la Oficina de Planeación respecto a la actualización de las matrices de riesgos y formulación de controles efectivos que sean documentados, aplicados y verificados permanentemente por cada uno de los procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en un proceso paralelo a la evaluación que realiza la Oficina de Control Interno a los controles establecidos para los riesgos de corrupción, se evidencia participación activa de la Oficina de Planeación en cada uno de los procesos buscando garantizar una actualización del mapa inicialmente definido y la formulación de controles efectivos para cada uno de los riesgos detectados.

En este orden, se recomienda a la Oficina de Planeación dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas al mapa de riesgos inicial, esto en cumplimiento a lo establecido por la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

A continuación, se procede a evaluar de acuerdo con la información suministrada por cada proceso, los riesgos y sus controles, así como las acciones definidas para la ejecución del control.

PROCESO CESANTÍAS

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifica un solo riesgo en el proceso Cesantías. El riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que los controles establecidos no disminuyeron en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto. Se recomienda realizar con la oficina de Planeación la actualización de los riesgos de corrupción asociados al proceso.

Los controles que se incluyen en la matriz, son aceptados por el proceso y vienen siendo ejecutados de manera permanente.

Las acciones complementarias se vienen cumpliendo de lo cual se evidencia y registro en los archivos del proceso.

La causa se encuentra identificada de manera adecuada; sin embargo se recomienda revisar y complementar con otras situaciones que podría originar el riesgo.

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Falta de interiorización del código de ética y tráfico de influencias	Probabilidad de tener conducta indebida del servidor público	Socializar las políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del distrito	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz publicada en el mes de enero de 2016	Se evidencia por parte de la Oficina de Control Interno, que los controles identificados se han aplicado y que los mismos han demostrado ser efectivos hasta la fecha del presente seguimiento. El riesgo no se ha materializado.	Se evidencia por parte de la Oficina de Control Interno que las acciones definidas en la matriz de riesgos de corrupción para el proceso cesantías, se vienen ejecutando de manera periódica por el proceso, de lo cual existen los respectivos registros	Se recomienda al proceso continuar con la ejecución de los actuales controles, los cuales pueden ser complementados con algunos que involucren implementaciones adicionales en los sistemas de información.

PROCESO CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifica un solo riesgo en el proceso Control y Mejoramiento Continuo. El riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que los controles establecidos no disminuyeron en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto. Se recomienda realizar con la oficina de Planeación la actualización de los riesgos de corrupción asociados al proceso.

El control que se incluyen en la matriz, no se aplica en su totalidad y no está directamente relacionado con el riesgo por consiguiente se recomienda su actualización.

Las acciones complementarias se vienen cumpliendo de lo cual se evidencia y registro en los archivos del proceso.

La causa se encuentra identificada de manera adecuada; sin embargo se recomienda en el proceso de reevaluación de los riesgos, revisar e incorporar de ser el caso, otros factores determinantes que puedan originar el riesgo.

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
1. Desviación de poder 2. Desconocimiento y no apropiación del rol de evaluación independiente por parte de los auditores y auditados	Probabilidad de tener favorecimiento a implicados o responsables	Inclusión de todos los procesos en el programa de auditoría. Elaboración de listas de chequeo	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz publicada en el mes de enero de 2016	Se evidencia que el control definido no se aplica en su totalidad, que el mismo no se encuentra relacionado directamente con el riesgo y que para su cumplimiento se debe revisar factores como recursos asignados.	Las acciones complementarias al control, se vienen cumpliendo por parte del proceso de lo cual se deja registro.	Se recomienda la revisión y actualización de los riesgos con el apoyo de la Oficina de planeación

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifican dos riesgos en el proceso Gestión Administrativa.

En el primero “Probabilidad de tener favorecimiento a contratistas”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y el riesgo residual, se ubica en zona de riesgo alta, lo que indica que el control identificado afecta la probabilidad, la cual presenta una variación de 3 a 1.

En el segundo riesgo “Probabilidad de tener incumplimientos contractuales”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que al aplicar controles establecidos, no se disminuye en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto.

Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno, realizar con la oficina de Planeación la actualización de los riesgos de corrupción asociados al proceso.

El proceso Administrativa manifiesta que se encuentra en desacuerdo con los controles establecidos para los riesgos antes mencionados, ya que los mismos no son los adecuados para minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto en la gestión institucional.

De otro lado se recomienda al proceso incluir en los riesgos de corrupción, riesgos asociados a la pérdida de elementos u otros riesgos que a través de la experiencia y de la gestión dentro del proceso, puedan haberse evidenciado.

Las acciones complementarias no se vienen ejecutando de manera adecuada, lo cual obedece a que las mismas no están definidas de manera clara y específica.

La causa para cada uno de los riesgos, se encuentra identificada; sin embargo se recomienda en el proceso de reevaluación de los riesgos, revisar e incorporar de ser el caso, otros factores determinantes que puedan originar el riesgo.

Para el caso del riesgo 2, se debe tener en cuenta que el mismo está formulado como riesgo operativo y no de corrupción.

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
1) Tráfico de influencias 2) Falta de sensibilización del código de ética	Probabilidad de tener favorecimiento a contratistas	Aplicar las directrices dadas por Colombia compra eficiente y las contempladas en el decreto 1510 de 2013	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz publicada en el mes de enero de 2016	El control no se encuentra claramente definido, las normas asociadas son de obligatorio cumplimiento y no opcionales. Se recomienda formular controles efectivos para el riesgo.	Las acciones complementarias deben estar acorde con el control definido. La acción contemplada no se encuentra claramente definida, se recomienda su revisión y reformulación.	Pese a que no se evidencia materialización del riesgo por parte de la oficina de control interno y el responsable del proceso se recomienda revisar el mismo, reformular el control y las acciones asociadas.
Designación de supervisores que no cuenten con conocimientos suficientes para desempeñar la función	Probabilidad de tener incumplimientos contractuales	Acta de seguimiento a la supervisión de los contratos	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz publicada en el mes de enero de 2016	El control no se encuentra claramente formulado y no abarca todo el proceso contractual, se recomienda revisar con el apoyo de la Oficina de Planeación y reformular los riesgos y sus controles	NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN. SE RECOMIENDA REVISAR SU PERTINENCIA CON EL APOYO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	Pese a que no se evidencia la materialización del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno y el responsable del proceso, se recomienda revisar el mismo, reformular el control y las acciones asociadas. Así mismo es importante definir claramente los riesgos de corrupción, por cuanto tal como se encuentra definido el actual, es más operativo que de corrupción

PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifican tres riesgos en el proceso Gestión Disciplinario.

En el primero *“Probabilidad de tener la dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o prescripción del mismo.”*, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y el riesgo residual, se ubica en zona de riesgo alta, lo que indica que el control identificado afecta la probabilidad, la cual presenta una variación de 3 a 1.

En el segundo riesgo *“Probabilidad de existencia de fallos que favorezcan a personas en particular”*, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y el riesgo residual, se ubica en zona de riesgo alta, lo que indica que el control identificado afecta la probabilidad, la cual presenta una variación de 3 a 1

En el tercer riesgo *“Probabilidad de exceder las facultades legales en los fallos”*, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y el riesgo residual, se ubica en zona de riesgo alta, lo que indica que el control identificado afecta la probabilidad, la cual presenta una variación de 3 a 1

Se evidencia que para los tres riesgos, se identifica el mismo control, así mismo se puede observar que existe una relación directa entre el riesgo dos y el tres por lo cual se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno, realizar con el apoyo de la oficina de Planeación la actualización de los riesgos de corrupción asociados al proceso, sus controles y sus acciones complementarias.

Se anota que durante la actual vigencia y por efectos de incapacidades permanentes del funcionario encargado de la dependencia, no se registra un control permanente a las actividades relacionadas con el proceso, lo cual constituye un riesgo operativo en la medida en que pueden presentarse vencimientos, esto en virtud a que no se reportan informes periódicos a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre el estado de los mismos.

Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno, revisar los riesgos identificados en el proceso, sus controles y acciones complementarias, ya que si bien es cierto los riesgos pueden estar debidamente identificados, los controles no son los adecuados al igual que las acciones complementarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

De igual manera se recomienda revisar los riesgos operativos del proceso y su impacto en la gestión.

La causa se encuentra identificada de manera adecuada; sin embargo los controles establecidos no apuntan a atacar esta causa.

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
1) tráfico de influencias 2) intereses personales	Probabilidad de tener la dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o prescripción del mismo.	Revisión jerárquica de los expedientes y de la normatividad vigente. Cumplimiento del código disciplinario único. procedimiento procesos disciplinarios	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	El control no se encuentra claramente definido, procedimentalmente se debe remitir a la subdirectora administrativa y financiera los documentos de los trámites para su firma, lo cual no se constituye en un control. Los demás aspectos del control son de tipo normativo lo cual no es opcional.	Las acciones definidas no se constituyen en acciones complementarias al control, máxime que define el establecimiento de copias, lo cual no se relaciona con el riesgo identificado	No se evidencia por parte de la oficina de control interno, registro del ejercicio del control y en el mismo se establece requisitos normativos y procedimentales que no son opcionales. se recomienda revisar con el apoyo de la oficina de planeación, el riesgo en toda su formulación
1) tráfico de influencias 2) intereses personales	Probabilidad de existencia de fallos que favorezcan a personas en particular	Revisión jerárquica de los expedientes y de la normatividad vigente. Cumplimiento del código disciplinario único. procedimiento procesos disciplinarios	matriz elaborada en el mes de enero de 2016	matriz elaborada en el mes de enero de 2016			
1) tráfico de influencias 2) intereses personales	Probabilidad de exceder las facultades legales en los fallos	Revisión jerárquica de los expedientes y de la normatividad vigente. Cumplimiento del código disciplinario único. procedimiento procesos disciplinarios	matriz elaborada en el mes de enero de 2016	matriz elaborada en el mes de enero de 2016			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifican dos riesgos en el proceso Gestión de Talento Humano.

En el primero “*Probabilidad de alteración de datos de la liquidación de nómina para favorecer a alguien en particular.*”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que al aplicar controles establecidos, no se disminuye en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto.

En el segundo riesgo “*Probabilidad de alteración de datos en las certificaciones laborales y bonos pensionales.*”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que al aplicar controles establecidos, no se disminuye en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto.

Se recomienda revisar la calificación definida a los criterios de medición de los riesgos teniendo en cuenta lo establecido por la Guía de la Gestión del Riesgo de Corrupción.

No se evidencia información relacionada con el control, situación que impide la evaluación del mismo y su pertinencia para el riesgo.

Se establece por parte de la Responsable del proceso, la necesidad de reevaluar los riesgos y sus controles, para lo cual cuenta con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

La causa se encuentra identificada por parte del proceso; sin embargo se recomienda en el proceso de reevaluación de los riesgos, revisar e incorporar controles tendientes prevenir la materialización del riesgo a través de abordar la causa identificada.

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Falta de cultura de probidad y transparencia.	Probabilidad de alteración de datos de la liquidación de nómina para favorecer a alguien en particular	Estudio de seguridad	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	No fueron suministrados soportes que permitan evidenciar el cumplimiento del control, por consiguiente no puede establecerse o evaluarse la efectividad del mismo	Desde el punto de vista de la Oficina de control Interno, las acciones formuladas no se encuentran asociadas con el riesgo y su control, máxime que el riesgo se encuentra identificado dentro del proceso y la acción va enfocada a participación de programas.	Se recomienda efectuar la reformulación de los riesgos, controles y acciones con el apoyo de la Oficina de Control Interno
Falta de cultura de probidad y transparencia.	Probabilidad de alteración de datos en las certificaciones laborales y bonos pensionales.	Estudio de seguridad	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	No fueron suministrados soportes que permitan evidenciar el cumplimiento del control, por consiguiente no puede establecerse o evaluarse la efectividad del mismo	Desde el punto de vista de la Oficina de control Interno, las acciones formuladas no se encuentran asociadas con el riesgo y su control, máxime que el riesgo se encuentra identificado dentro del proceso y la acción va enfocada a participación de programas.	Se recomienda efectuar la reformulación de los riesgos, controles y acciones con el apoyo de la Oficina de Control Interno

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifica un riesgo en el proceso Gestión Documental.

“*Probabilidad de adulteración de registros y documentos...*”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que al aplicar controles establecidos, no se disminuye en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto.

No se evidencia capacitaciones programadas o realizadas en cumplimiento al control definido, lo cual de igual manera es confirmado por el responsable del proceso según correo de fecha 05 de mayo de 2016.

Al no evidenciarse la información relacionada con el control, se impide la evaluación del mismo y su pertinencia para el riesgo.

Se establece por parte de la Responsable del proceso, la necesidad de reevaluar los riesgos y sus controles, para lo cual cuenta con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno contemplar o evaluar la inclusión de otros riesgos relacionados con la pérdida de documentos o información esencial de la entidad, así como los demás que determine el proceso.

La causa se encuentra identificada por parte del proceso; sin embargo se recomienda en el proceso de reevaluación de los riesgos, revisar e incorporar de ser caso nuevas situaciones que puedan originar el riesgo identificado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Falta de sensibilización del código de ética.	Probabilidad de adulteración de registros y documentos.	Capacitar y sensibilizar sobre los valores y principios asociados al control documental.	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	No es posible evaluar la efectividad del control en la medida en que no se evidencia soportes o documentos que permitan determinar la ejecución del mismo	No se evidencia la ejecución o cumplimiento de las acciones establecidas como complementarias al control, por consiguiente.	La oficina de control interno no puede evaluar la efectividad del control en la medida en que el mismo no se viene aplicando. Se recomienda revisar el riesgo y evaluar la pertinencia del control.

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifica un riesgo en el proceso Gestión Jurídica.

“Probabilidad de establecer necesidades inexistentes o se beneficie a proveedores en particular..”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y se mantiene en la misma zona el riesgo residual, lo que indica que al aplicar controles establecidos, no se disminuye en la nueva calificación ni la probabilidad ni el impacto.

La causa se encuentra identificada por parte del proceso; sin embargo se recomienda en el proceso de reevaluación de los riesgos a adelantar con el apoyo de la Oficina de Planeación, revisar e incorporar de ser el caso otras posibles causas que puedan dar origen al riesgo.

El control establecido apunta directamente a abordar el riesgo y el mismo viene ejecutándose por el proceso; sin embargo la oficina jurídica desarrolla una serie de actividades de control que no son abarcadas en la descripción del control ni en la descripción de actividades, por consiguiente se recomienda revisar la pertinencia y si es el caso reformular el control y sus actividades complementarias

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Estudios previos superficiales o manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.	Probabilidad de establecer necesidades inexistentes o se beneficien a proveedores en particular.	Revisión de la documentación base del contrato	Matriz elaborada en el mes de enero de 2016	Matriz publicada en el mes de enero de 2016	De acuerdo con lo establecido con el responsable del proceso en relación con el riesgo, la oficina jurídica revisa estudios previos y su correspondencia con las necesidades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, así como los pliegos y las reglas de selección a fin de que las mismas cumplan con el criterio de objetividad. en este sentido se viene cumpliendo lo establecido como control y estas actividades han demostrado su efectividad	La acción relacionada con el control se encuentra formulada en los mismos términos del control, se recomienda revisar su pertinencia a fin de que la misma sea complementaria o asociada pero sea el control en sí.	Se observa que dentro de la formulación del riesgo se establecen en realidad dos riesgos de los cuales el primero "probabilidad de establecer necesidades inexistentes" se constituye en un riesgo operativo. Se recomienda al proceso, realizar la reevaluación de los riesgos con el apoyo de la Oficina de planeación.

PROCESO GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

En la matriz de riesgos de corrupción, se identifica un riesgo en el proceso Gestión tecnología de la información..

“Probabilidad de pérdida, manipulación o adulteración de los sistemas de información.”, el riesgo inherente, se encuentra en una zona de riesgo extrema y el riesgo residual se ubica en zona de riesgo baja lo que indica que los controles definidos le apuntaron a disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto del mismo.

La causa se encuentra identificada por parte del proceso; sin embargo se recomienda en el proceso de reevaluación de los riesgos a adelantar con el apoyo de la Oficina de Planeación, revisar e incorporar de ser el caso otras posibles causas que puedan dar origen al riesgo.

Desde el punto de vista del proceso y de la Oficina de Control Interno, el riesgo es transversal a todos los responsables o usuarios de sistemas de información y desde cada uno de ellos se deben ejecutar controles para minimizar la probabilidad de materialización del riesgo.

El control no se encuentra bien definido en la medida en que la “verificación de herramientas” no implica la aplicación de las mismas, siendo esto último lo que en realidad podría generar el control para el riesgo.

En cuanto a las actividades asociadas al control, se establece que se cuenta con el diagnóstico del Sistema de seguridad de la información, pero el mismo no ha iniciado su ejecución.

Se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno evaluar la pertinencia de complementar el control y sus acciones con sensibilizaciones y/o capacitaciones en temas relacionados con seguridad de la información.

De otro lado se recomienda al proceso validar la pertinencia de incluir otros riesgos que por acción u omisión puedan desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN			CRONOGRAMA MPR		ACCIONES		
CAUSA	RIESGO	CONTROL	ELABORACIÓN	PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
<p>1)Deficiencia de controles y logs de auditoría de los sistemas de información 2) Ausencia de políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para la protección de la información institucional</p>	<p>Probabilidad de pérdida, manipulación o adulteración de los sistemas de información</p>	<p>Verificación de herramientas de seguridad</p>	<p>Matriz elaborada en el mes de enero de 2016</p>	<p>Matriz publicada en el mes de enero de 2016</p>	<p>El control en si no se encuentra definido para abordar el riesgo ya que la verificación de herramientas no implica la aplicación de las mismas, siendo esto último lo que en realidad podría generar el control para el riesgo. En esta medida no puede evaluarse la efectividad del control y se recomienda la reformulación del mismo.</p>	<p>Se viene implementando actividades o herramientas como fortinet que impiden accesos no autorizados, así como la validación de usuarios y accesos con cada uno de los procesos, renovación de antivirus para prevenir daños no controlados, actividades sobre accesos de información. estas actividades son evaluadas previamente para garantizar su conveniencia, pertinencia y con posterioridad su efectividad</p>	<p>Desde el punto de vista del proceso y de la Oficina de Control Interno, el riesgo es transversal a todos los responsables o usuarios de sistemas de información y desde cada uno de ellos se deben ejecutar controles para minimizar la probabilidad de materialización del riesgo. El control no se encuentra bien definido en la medida en que la “verificación de herramientas” no implica la aplicación de las mismas, siendo esto último lo que en realidad podría generar el control para el riesgo. Se recomienda la revisión o reformulación de los riesgos con el apoyo de la Oficina de Planeación.</p>

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

FONCEP Sede Principal:
Carrera 6 No 14-98 Edificio Condominio
Parque Santander - Torre A
Conmutador: 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta lo establecido por los procesos, se puede evidenciar que se hace necesaria una reevaluación de los riesgos de corrupción y sus controles, de tal manera que los responsables de cada proceso se apropien de la responsabilidad en la ejecución de cada uno de los controles y el seguimiento a sus propios riesgos.

Lo anterior en el entendido que en su mayoría los actuales riesgos y/o sus controles no son de aceptación de los responsables de cada proceso, situación que impide su gestión y por ende su seguimiento.

2. Se evidencia por parte de la Oficina de Control Interno, que se encuentra una matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web, atendiendo lo establecido por la normatividad vigente; sin embargo la misma se encuentra en proceso de actualización con cada uno de los procesos de la entidad y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

3. La matriz actual se viene utilizando por parte de la cada uno de los procesos y con el apoyo de la Oficina de Planeación, como herramienta o insumo para la construcción de una nueva matriz de riesgos que atienda lo establecido en la Guía de Administración del Riesgos de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República.

4. No se encuentran formulados indicadores para todos los riesgos identificados, lo cual dificulta el seguimiento y control que debe ejercer el mismo proceso sobre sus riesgos, el que debe ejercer la Oficina de Planeación y el que debe ejercer la Oficina de Control Interno.

5. No se encuentran registrados datos de seguimiento a los riesgos sobre los cuales se identificó indicador, por lo cual se recomienda adelantar la labor de forma tal que permita tener control sobre el cumplimiento y avance de las acciones establecidas y el control del riesgo del proceso.

6. No se evidenció en todos los casos, soportes de la ejecución de los controles y acciones asociadas a cada uno de los riesgos, lo cual obedece a que los procesos no se sienten identificados con los riesgos de corrupción contemplados en la matriz y/o con sus controles y acciones, situación que se espera se subsane con la labor que se adelanta

por la Oficina Asesora de Planeación en términos de mesas de trabajo, capacitaciones, talleres para el proceso de administración de los riesgos.

7. La oficina de Control Interno considera conveniente efectuar una nueva evaluación una vez se culmine el proceso de reformulación del mapa de riesgos de corrupción y se evidencien avances en las actividades definidas como controles, de forma tal que se cuente con los elementos necesarios para cumplir con el rol de la Oficina en términos de evaluar los riesgos y su evolución, las causas y la efectividad de los controles.

8. Se encuentran identificadas las causas para cada uno de los riesgos de corrupción; sin embargo; se debe revisar de manera individual a fin de incorporar controles tendientes prevenir la materialización del riesgo a través de abordar y atacar la causa identificada.

9. La Oficina de Planeación se encuentra en proceso de sensibilización y actualización de la matriz de riesgos de corrupción con cada uno de los procesos, situación que fue evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno.

10. Se realizará por parte de la Oficina de Control Interno un nuevo seguimiento con corte agosto 31 de acuerdo con las fechas establecidas en la GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN. En este seguimiento podrá ya verificarse los avances a los controles y acciones definidas en la actualización que se viene adelantando al mapa de riesgos.

Informe de seguimiento realizado por:

DIANA ROCÍO OLIVARES GUZMAN
Oficina de control interno